LLAMADO MOPC LPI N° 05/2018

"CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS" GRUPO 1 - ID. 325.797.

ACLARATORIA N°1 A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Consulta Nro. 01:
Solicito muy cordialmente sea prorrogado el plazo para presentar observaciones al proceso en al menos 5 días hábiles más. Lo anterior debido a que apenas hoy 23 de abril nos ha llegado la invitación, sumado a lo extenso del documento y el poco tiempo para poder realizar un análisis más profundo del mismo

Respuesta Nro. 01:
Ver Adenda N° 1

Consulta Nro. 02:
Solicito se establezca fecha límite para poder manifestar la intención de presentar propuesta en consorcio.

Respuesta Nro. 02:
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta Nro. 03:
Solicito aclarar si es o no necesario la inclusión del solicitud de ingeniero junior para el frente de San Juan Bautista.

Respuesta Nro. 03:
Si es necesario.

Consulta Nro. 04:
En el numeral IAC 21.1, específicamente en la solicitud de Especialistas (Tiempo Parcial). Qué porcentaje de participación considera la entidad se ha de tener en el desarrollo de los trabajos de estos profesionales?

Respuesta Nro. 04:
El Consultor deberá proponer en su Oferta la Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave (Formulario TECH-6) y deberá estar acorde con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios, tal como se indica en la grilla (i) de la IAC 21.1 "Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos", así mismo en la grilla (ii) Calificaciones del personal experto clave y competencia para el trabajo: el Pliego establece … "*El personal del Consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados*

(profesionales universitarios con experiencia específica), más los técnicos y el personal de apoyo que sean necesarios. Esta estructura técnica mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal de expertos y/o técnicos. El Consultor tendrá la responsabilidad por la totalidad de los técnicos requeridos para el cumplimiento satisfactorio del servicio y de ser necesario podrá incrementar los profesionales necesarios"

Consulta Nro. 05:
Donde dice:
Director de Fiscalización. Competencia para el trabajo
Experiencia en cargos como Coordinador General o Gerente o Director de Ingeniería en Consultorías de fiscalización o proyectos de obras similares y/o Superintendente o Director de Obras en la construcción de obras similares. 2 (dos) experiencias como mínimo.

Por cada experiencia por encima del mínimo exigido se asignarán 2 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.
Solicitamos aclarar el puntaje correspondiente a las 2 experiencias mínimas requeridas.

Respuesta Nro. 05:
Mínimo exigido: 2 (dos) experiencias, es igual a cero (0) puntos.
Por cada experiencia por encima del mínimo exigido se asignarán 2 puntos, hasta un máximo de 6 puntos, conforme lo establecido en el PBC.

Consulta Nro. 06:
Solicitamos aclarar si se podrán presentar Profesionales, que no manejen el idioma español, con traductores.

Respuesta Nro. 06:
No podrán presentarse.

Consulta Nro. 07:
Formulario TECH-2 Organización y Experiencia del Consultor. B-Experiencia del Consultor
Donde Dice:
1. Hacer una lista únicamente de trabajos similares realizados con éxito en los últimos [.....] años.
Solicitamos aclarar la cantidad de años.

Respuesta Nro. 07:
Cantidad de años es "últimos 15 años". Ver Adenda N° 2

Consulta Nro. 08:
Atendiendo a que la fecha de la carta de invitación el 23 de abril de 2018 (15 días hábiles previos a la apertura); que el periodo de aclaraciones feneció un día después 24 de abril de 2018, sin disponer de la información a ser facilitada por el contratante para la preparación de la oferta como se indica en la IAC 2.4 de la Hoja de Datos ("Memoria técnica, Planos de Proyecto y Planillas de Cantidades de las Obras Licitadas, que podrán ser descargadas del Portal Electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"), aún no publicada para el llamado con ID: 325797; y que en el periodo se tienen 3 días feriados nacionales; se solicita: La publicación en la brevedad de la información indicada en la IAC 2.4,

y otorgar un plazo considerable para la atención de dicha información, consulta y la presentación. Por lo anterior se sugiere prorrogar la presentación al menos hasta el 18 de junio de 2018.

Respuesta Nro. 08:

a) La información referente a la "Memoria técnica, Planos de Proyecto y Planillas de Cantidades de las Obras Licitadas (ID 325783) para la preparación de la oferta, podrán ser descargadas del Portal Electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme se indica en la IAC 2.4 de la Hoja de Datos del PBC en el sgte. Link: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/325783-infraestructura-sistemas-recoleccion-tratamiento-aguas-residuales-mejoramiento-siste-1.html#documentos.
b) Prórroga concedida para aclaraciones y apertura de ofertas en Adenda N°1.

Consulta Nro. 09:
En la Sección 2. Hoja de Datos, IAC 30.2, se define que la fecha prevista para la iniciación de los servicios sería un mes antes del inicio de las obras de construcción, estimada para el mes de mayo de 2018. Atendiendo que la presentación de ofertas está inicialmente indicada para el 16 de mayo de 2018, y que en la IAC 12.1 se determina que las propuestas deberán permanecer válidas por 120 días (hasta setiembre de 2018), se solicita aclarar inconsistencia.

Respuesta Nro. 09:
Efectivamente conforme a la IAC 12.1 "Las propuestas deberán permanecer válidas por 120 días luego de la fecha límite para la presentación de la propuesta", fecha prorrogada en Adenda N°1. Por otro lado, teniendo en cuenta el calendario actualizado de actividades del 2018, se tiene estimada para el mes de octubre 2018 el inicio de Obras, por lo tanto los servicios de Fiscalización iniciarían en el mes de setiembre de 2018.

Consulta Nro. 10:
Se solicita aclarar si el contrato de Fiscalización corresponde a varios contratos de Obra, otorgados a varios contratistas, o es fiscalización de un único contrato por la totalidad de las obras.

Respuesta Nro. 10:
Es único contrato por la totalidad de las Obras.

Consulta Nro. 11:
Atendiendo que el formato de la Propuesta Técnica es Propuesta Técnica Extensa (PTE), para el llenado del Formulario TECH-2, y en particular el punto B- Experiencia del Consultor, se solicita aclarar la cantidad de años que deben ser considerados en la lista de trabajos similares realizados con éxito (punto 1).

Respuesta Nro. 11:
Cantidad de años es "últimos 15 años". Ver Adenda N° 2

Consulta Nro. 12:
Atendiendo que el formato de la Propuesta Técnica indicado en la IAC 15.2 es Propuesta Técnica Extensa (PTE), y que no está definida en la Grilla de Calificación la puntuación

correspondiente, se solicita aclarar que evaluación sería aplicada al criterio.

Respuesta Nro. 12:
Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las **Propuestas Técnicas Extensas** están indicados en las IAC 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta Nro. 13:
Se consulta si los componentes en los que se divide el servicio de consultoría en los Términos de Referencia, sería equivalente a las fases, a efectos de la elaboración del Formulario TECH-5.

Respuesta Nro. 13:
Es correcto.

Consulta Nro. 14:
En el formulario TECH-6 se solicita para el personal propuesto, el siguiente dato: "País de Ciudadanía/Residencia" se solicita aclarar cuál de los puntos es el requerido, o si es necesario indicar ambas respuestas.

Respuesta Nro. 14:
La Elegibilidad (*pag. 58 del PBC*) para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco hacen necesario establecer criterios para determinar: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para proponer o participar en un contrato financiado por el banco, y b) el país de origen de bienes y servicios. Para ello, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad:

a) Un individuo es considerado nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
   i. es ciudadano de un país miembro; o
   ii ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio.

Consulta Nro. 15:
Se solicita aclarar la inconsistencia entre información indicada en los Términos de Referencia (folio 73) donde indica el fin de contrato de consultoría para el mes 14, y lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), cláusula 14.1 que señala que el plazo estimado de ejecución del servicio de consultoría es de 20 meses.

Respuesta Nro. 15:
Conforme a la CEC 14.1:
El Plazo estimado de Ejecución del Servicio de Consultoría es de 20 meses, que incluye:

i. revisión del proyecto ejecutivo; (1 mes)
ii. fiscalización de Obras; (12 meses)
iii. acompañamiento en la etapa de operación y mantenimiento (6 meses);
iv. cierre de contrato, preparación y aprobación del Informe final y pago de remanentes.

Por lo tanto lo señalado en el cronograma de actividades (Folio 73) es a modo indicativo donde el mes 1 es de ajuste y revisión del proyecto, luego 12 meses de fiscalización, 1 mes

para presentar el Informe N° 14 de la Consultora una vez concluidas todas las obras (recepción provisoria); luego hará el acompañamiento en la etapa de operación y mantenimiento (por 6 meses) para la Recepción Definitiva de Obras, y cobro de la Devolución de Fondo de Reparo.

Consulta Nro. 16:
Se solicita considerar la presentación de Póliza de Seguro por el 100% del monto del anticipo, en sustitución de la Garantía Bancaria indicada en las CEC 41.2

Respuesta Nro. 16:
Se mantiene lo establecido en el PBC.

Consulta Nro. 17:
Se solicita eliminar la penalización vinculada al atraso de la contratista, indicada en las CEC 41.2, en caso que dicho atraso no sea atribuible a la consultora.

Respuesta Nro. 17:
Se mantiene lo establecido en el PBC.

Consulta Nro. 18:
De acuerdo con lo indicado en la grilla de calificación IAC 21.1 (ii) Calificaciones del Personal Experto Clave y Competencia para el Trabajo. Agradeceremos confirmar para qué perfiles se debe presentar Currículo y Carta compromiso.

Respuesta Nro. 18:
Debe presentar para todos los profesionales, entiéndase personal experto clave y personal para apoyo técnico.

Consulta Nro. 19:
De acuerdo con lo indicado en la grilla de calificación IAC 21.1 (ii) Calificaciones del Personal Experto Clave y Competencias para el Trabajo. Agradeceremos confirmar si para los profesionales que No Puntúan, se debe presentar Carta Compromiso con el Consorcio Licitante.

Respuesta Nro. 19:
Ídem respuesta Nro. 18.

Consulta Nro. 20:
De acuerdo con lo indicado en la grilla de calificación IAC 21.1 (ii) Calificaciones del Personal Experto Clave y Competencias para el Trabajo. Agradeceremos indicar si los especialistas a tiempo completo participarán todo el plazo del servicio con una participación de 100%.

Respuesta Nro. 20:
Es correcto, deberán participar todo el plazo del servicio.

Consulta Nro. 21:
De acuerdo con lo indicado en la grilla de calificación IAC 21.1 (ii) Calificaciones del Personal Experto Clave y Competencias para el Trabajo. Agradeceremos indicar el porcentaje de

participación en Base y/o Campo de cada uno de los especialistas.

Respuesta Nro. 21:
El Consultor deberá proponer en su Oferta la Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave (Formulario TECH-6) y deberá estar acorde con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios, tal como se indica en la grilla (i) de la IAC 21.1 "Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos", así mismo en la grilla (ii) Calificaciones del personal experto clave y competencia para el trabajo: el Pliego establece … "*El personal del Consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios con experiencia específica), más los técnicos y el personal de apoyo que sean necesarios. Esta estructura técnica mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal de expertos y/o técnicos.* El Consultor tendrá la responsabilidad por la totalidad de los técnicos requeridos para el cumplimiento satisfactorio del servicio y de ser necesario podrá incrementar los profesionales necesarios"

Consulta Nro. 22:
De acuerdo con lo indicado en la grilla de calificación IAC 21.1 (ii) Calificaciones del Personal Experto Clave y Competencias para el Trabajo. Agradeceremos indicar el porcentaje de participación de los especialistas a tiempo parcial.

Respuesta Nro. 22:
Ídem Respuesta N° 21.

Consulta Nro. 23
Para el caso de empresas extranjeras en consorcio con empresas Paraguayas, agradeceremos indicar si la documentación a presentar se debe legalizar ante notario (escribano) y apostillar ante la Haya

Respuesta Nro. 23:
Para la presentación de la Oferta, podrán aceptarse documentos autenticados ante Escribano Público. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado.

Consulta Nro. 24:
En la grilla de calificación IAC 21.1 (ii) Calificaciones del Personal Experto Clave y Competencias para el Trabajo, se entiende que el cuadro del Personal Clave (página 25), los que deben ser considerados como Personal Clave a efectos de la aplicación de los indicado en la CEC 30.2 sobre sustitución y aplicación de multa, serían solo los nominados como Especialistas. Favor confirmar este particular.

Respuesta Nro. 24:
Se refiere al Personal Experto Clave (Director, Fiscales Residentes y Especialistas).

Lic. Jorge A. Candevila Neira
Ing. Arnaldo Mongelós
Coordinador General - UCP
PR GTR/WS-12923-P